

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1280-O**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

**Asunto:** Información respecto al pedido efectuado a través del oficio GADDMQ-DC-SMGI-2020-0419, de 16 de octubre de 2020.

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Señor Vicealcalde:

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio", y en atención a lo solicitado en el oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0419, de 16 de octubre de 2020 por medio del cual requirió "[...] un certificado en el que conste si las siguientes circunscripciones territoriales son asentamientos humanos de hecho regularizados o en proceso de regularización en la Unidad Especial a su cargo: *Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y el Carmen Alto* y detallar su ubicación y límites", me permito informar lo siguiente:

En atención a su requerimiento, a través del memorando GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1420-M de 18 de octubre de 2020, los funcionarios de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" de Calderón, informaron lo transcrito a continuación respecto a los asentamientos humanos de hecho y consolidados requeridos:

*"Una vez, revisados los archivos de los expedientes y registros que reposan en la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – Calderón, de los Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, se informa lo siguiente:*

- *-Barrio "Bella Aurora Pasaje B-C-Manabí y El Oro", se encuentra en el proceso de regularización, consta con priorización DOS, puesto CINCUENTA Y UNO según Resolución C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. 037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, fue aprobado en primer debate en el Concejo Metropolitano el 18 de septiembre de 2020, se encuentra ubicado en la parroquia San Isidro del Inca.*
- *El Carmen Alto, cuenta con Ordenanza No. 017, sancionada el 09 de mayo del 2019, se están recopilando los requisitos necesarios para el proceso de post ordenanza (títulos de propiedad individuales), se encuentra actualmente ubicado en la parroquia San Isidro del Inca.*

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1280-O**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

- *San Felipe Bajo, mediante el análisis legal realizado por la Unidad no reúne con los requisitos establecidos en el Artículo IV.7.38 referente a los “Casos de aplicación” establecida en la Sección I, Capítulo II, “DE LA REGULARIZACIÓN”, Título II “DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL A ASENTAMIENTOS DE HECHO Y CONSOLIDADO Y ESTABLECER SU PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN” de la Ordenanza Metropolitana No. 001, sancionada el 29 de marzo de 2019, para iniciar un proceso de regularización, se encuentra ubicado en la parroquia San Isidro del Inca.*
- *San Felipe, mediante Resolución No. C106 de 08 de febrero de 2019 se encuentra identificado para el proceso de expropiación especial, cabe mencionar que los posesionarios han suscrito una acta de mediación con los propietarios del predio en la cual se han comprometido generar escrituras de compraventa en derechos y acciones, por tal motivo lo moradores han solicitado se les excluya del proceso de expropiación especial, el asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia San Isidro del Inca.*
- *Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita”, consta de dos etapas, se encuentra ubicado en la parroquia de Calderón, respecto de las cuales se informa lo siguiente:*

*1.- Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita” primera etapa, cuenta con Ordenanza No. 042-2019-AHC, sancionada el 09 de julio del 2019, se está recopilando los requisitos necesarios para el proceso de post ordenanza (títulos de propiedad individuales).*

*2.- Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita” segunda etapa, se encuentra en el proceso de regularización, consta con priorización DOS, puesto CUATRO según Resolución C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. 037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, se encuentra a la espera de segundo debate en el Concejo Metropolitano.”*

Complementariamente, las funcionarias de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” de la Delicia informaron lo transcrito a continuación:

*“El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Bella Aurora Alta”, con número de predio 5334507, de acuerdo al informe de regulación metropolitana (IRM), se encuentra en la parroquia Llano Chico. Los linderos del macrolote conforme la escritura global son los siguientes: Norte: En parte con propiedad de Eduardo Parra en 35 metros, en otra con quebrada el Carmen en 80 metros; y, en otra parte con quebradilla sin nombre en 74 metros; Sur: En parte con propiedad de la familia Burbano en 97 metros, en otra con propiedad de la familia Burbano y Orbea en 90 metros y además con una curva de la carretera de Quito a Llano Quito, finalmente con propiedad de Eduardo Parra en 27 metros; Oriente: En parte con*

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1280-O**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

*propiedad de herederos de Joaquín Tufiño en 47 metros, en otra con propiedad de Eduardo Parra en 30 metros y con propiedad de herederos de Joaquín Tufiño en 56 metros; Occidente: Propiedad de Vicente Parra en 20 metros, en otra propiedad de Bolívar Burbano en 42 metros.*

*La superficie regularizada según cédula catastral No. 4587, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo de 2019, es de doce mil ciento cuarenta y tres metros con diecinueve centímetros (12.143,19m2).*

*El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bella Aurora Alta" cuenta con ordenanza No. 103-2020-AHC, sancionada el 07 de octubre de 2020, ha iniciado el proceso Post-Ordenanza con el acompañamiento de la Coordinación de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", ubicada en la Administración zonal la Delicia."*

En caso de que se requiera alguna información adicional estaremos gustosos de atender oportunamente su requerimiento con la finalidad de continuar colaborando en beneficio de la comunidad más necesitada del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Anexos:  
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1420-M.pdf

Copia:  
Señor Arquitecto  
Miguel Angel Hidalgo Gonzalez  
**Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón**

Señora Abogada  
Paquita Lucía Jurado Orna  
**Responsable Legal UERB La Delicia**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1280-O**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAQUITA LUCIA JURADO ORNA	lj	SGCTYPC-UERB	2020-10-18	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2020-10-19	